

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2310	153678	19/11/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : APACHETA RENTAL SPA
 RUT EMPRESA : 76089169-K
 REGIÓN : II REGIÓN
 COMUNA : ANTOFAGASTA
 DOMICILIO : 14 DE FEBRERO 4º PISO OF. 11
 N° : 2174
 FONO : 79668804
 CIUDAD :
 EMAIL@ : claudiasoto@apachetachile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : VACIO
 PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0
 Tara ▶ 21
 PBT ▶ 21

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ CAMARONES Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES : Origen ▶ CUESTA CAMARONES Destino ▶ LA NEGRA

RUTA A RECORRER : A345, 5 NORTE

TOTAL DE KM : 700 Fecha Aprox. Viaje : 26/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.6
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 26.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ DKSL51 SemiRemolque ▶ JN1755 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	5	7	9				
PESOS X EJES	2	8	12				
Nº DE RUEDAS	0	1.50	1.50				
DISTANCIAS ENTRE EJES							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/11/2012 FECHA HASTA ▶ 30/11/2012

COD AUSENTE 3720121119-01-2011-030540760

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto - Pesaje